

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA 10 DE ABRIL DE 2014**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veintiuna horas, del día diez de Abril de dos mil catorce, se reúne bajo la Presidencia de D. Manuel Leyva Jiménez, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

Asisten los señores concejales que se citan a continuación: D. Manuel Leyva Jiménez, D^a. María Serrano García, D. Antonio Rojas Ruíz, D^a Isabel Torralbo Obrero, D. Angel Ruíz Pastor, D. Rafael Redondo Grande, D^a María del Carmen Méndez Calvillo, D. Manuel Sánchez Redondo, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, D^a Rafaela Rosa Mesones Luque y D. Juan Pablo Morales Morales.

Actúa de Secretario-Interventor General Don Diego Manuel Clavero Navajas.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACION DE ACTA ANTERIOR DE FECHA 13 DE MARZO 2.014.

Por el P.P. y el PSOE, sus portavoces también expresan su voto favorable.

Por todo ello por unanimidad, once votos a favor, (5 PSOE, 3 PP y 3 IU-LV-CA), queda elevada a definitiva el acta de fecha 13 de Marzo de 2014.

2.- APROBACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD TURÍSTICA LOCAL “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL OLIVAR DE SIERRA”.

A continuación es traído a la consideración de este Pleno, la aprobación de la implantación del servicio de actividad turística local “Centro de Interpretación del olivar de Sierra”.

Abiertas las intervenciones, por IU-LV-CA, toma la palabra D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que lo hace en el siguiente sentido: Que entendíamos que reiniciada la Mesa de Empleo nos ha sorprendido el que pese haberlo dicho en anterior pleno, vuelva a traer este tema, por lo que en coherencia con nuestra postura seguiremos votando en contra.

Por otro lado y a colación con este tema el hecho de que fuese inaugurado por Susana Díaz, me parece indigno dado la cantidad de problemas existentes, no entiendo que significaría el haberlo inaugurado, entiendo que todo seguiría igual como efectivamente sigue. En cuanto al concepto que tenemos sobre dicha obra le reitero, que seguimos considerándola un gasto impresionante, y un despilfarro más.

Por el P.P., toma la palabra D. Rafael Redondo Grande, diciendo, que si usted no es consciente que esta ha sido la tercera vez en un mes que ha traído este punto y que la contratación de la persona que dio origen a la postura mantenida en el punto, sigue trabajando. Los policías nos plantean temas de trabajo que están por resolver, por ello le vuelvo a decir que nosotros estamos ante todo para intentar solucionar los problemas de empleo, por lo que mantenemos el voto en contra.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, que hace la siguiente intervención, que todos los pueblos están deseando que los visiten altas personalidades, y yo si creo que es importante, que se involucren en la problemática del olivar de Sierra.

En cuanto a la persona contratada lo esta por un programa Activus. Por ello es que no puedo comprender la negativa a que se abra el Centro. Por otro lado se le ha facilitado toda la documentación, las contrataciones habidas en 2013, por último en cuanto al tipo de inversión que ha supuesto el Centro de Interpretación yo estoy muy orgulloso de su ejecución y el período que se está perdiendo para su apertura lo entiendo como perjudicial, para su difusión a colectivos, es el momento idóneo.

A continuación por IU-LV-CA, vuelve a intervenir D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que dice:

Que aquí fue aprobada una Moción sobre empleo y usted paso de la misma, en relación con el expediente de fomento de empleo de la diputación entiendo que las condiciones de la contratación estará en función de la idoneidad del mismo. Por otro lado su intento de ponernos en contra de los trabajadores no se que sentido puede tener, dado que queremos saber como se gestiona el empleo de cierta duración de este Ayuntamiento.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, diciendo que esto del Centro del Olivo, es el cuento de la lechera, como lo fue el trabajo que iba a proporcionar su construcción, que usted no quiere entender que esta en minoría y debe de informarnos de todo, y no de enterarnos por terceros como ha sido el caso de los de los aseos de la Feria.

Por último interviene el Alcalde, diciendo: Que ya se ha tenido una Mesa de Empleo y se ha puesto a disposición toda la documentación, que se requería. Que entiendo que de la actual crisis se sale con proyectos, como entendemos que es este, pues con unos gastos mínimos se puede poner en marcha.

En cuanto a la apertura me han dicho que perfectamente lo podía haber inaugurado y posteriormente se abriría cuando se decidiera. Pero yo intento ser respetuoso por cuantos acuerdos se adopten por este Pleno, y en consecuencia no se ha Inaugurado.

Por todo ello y vistas las intervenciones habidas, se proclama el resultado de la votación, que ha sido de 5 votos a favor (PSOE) y 6 votos en contra (3 PP y 3 IU-LV-CA).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por mayoría acuerda:

Primero.- Desestimar la propuesta contenida en el dictamen relativa a la aprobación de la implantación del servicio de Actividad Turística Local “Centro de Interpretación del Olivar de Sierra”.

3.- APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE ALGALLARIN, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS COMPETENCIAS DE LA ELA Y SUS RECURSOS ECONOMICOS.

A continuación se da lectura al dictamen que dice:

“**Primero.-** Aprobar Convenio entre el Ayuntamiento de Adamuz y la E.L.A. de Algallarín, por el que se determinan las competencias de la E.L.A. y sus recursos económicos, dicho convenio esta compuesto de 10 artículos y 1 anexo el cual deberá de ser redefinido por los servicios de este Ayuntamiento. Que firmado por el Sr. Secretario se incorpora al acuerdo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al B.O.J.A., en aplicación de la determinación de la LAULA 5/2010.”

Por IU-LV-CA, toma la palabra D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que hace la siguiente intervención: Que desde luego tenemos la idea que lo ideal es regular las relaciones con Algallarín mediante convenio. Pero que los criterios sobre competencias y forma de determinar la transferencia no lo vemos claro. Tenemos dudas y queremos aclarar el contenido de lo informado por el Sr. Secretario. Que nosotros entendemos que estos temas se deberán de debatir en el Pleno, con independencia de explicar en la

Comisión Informativa y desde luego no nos fiamos ni damos la credibilidad que le da el Sr. Alcalde a la Alcaldesa pedánea. También entendemos que es la voluntad de mi grupo el regular el convenio. Pero no para propiciar ningún despilfarro, y entendemos que necesitaremos un mes o más para llegar a un acuerdo sobre los términos del convenio.

Por el P.P. interviene D. Rafael Redondo Grande, que entendemos que el espíritu del convenio es aumentar la transferencia actual, y entendiendo que es correcta la del presupuesto según se explicó en el mismo es por lo que nos podemos estar a favor de este convenio, que lo único que pretende es que se le de más dinero, por ello nosotros lo votaremos en contra.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice que nosotros mantenemos la postura de mano tendida a llegar a acuerdos, que por otro lado son los mismos, que han formalizado el resto de ELA's de la provincia que tienen aprobado dichos convenios.

Que los datos aportados son sólo para intentar objetivizar los datos a liquidar por entender dicha regulación de justicia es por lo que se traen a esta aprobación plenaria.

De nuevo interviene por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, proponiendo, que le pedimos que deje sobre la mesa este tema. Pues nosotros tenemos intención de poder aprobarlo previo estudio suficiente y no incurrir en errores por precipitar las decisiones.

Por el P.P., vuelve a intervenir D. Rafael Redondo Grande, diciendo que ustedes vienen aumentando la transferencia de Algallarín de forma significativa, el nuevo gobierno de la E.L:A, siendo el aumento de la transferencia bastante superior al del presupuesto, en función de que los anteriores para su fijación son objetivos. En cuanto a la afirmación que todas las ELA's, tiene convenio, entiendo que no es cierto, pues cuatro tienen y dos NO.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde, diciendo que los aumentos aprobados en los sucesivos presupuestos, se ha debido a la nueva regulación de la PATRICA, cuya dotación aumentó prácticamente al doble, por ello dicha transferencia innominada había que repercutirla en la transferencia.

Por último y en cuanto a la propuesta de IU-LV-CA, sólo debe indicar, que la debería de haber avanzado en la Comisión Informativa y nos hubiésemos evitado el traerlo a Pleno.

No obstante dada su solicitud aceptamos, dejar sobre la Mesa este punto, estando abierta esta Alcaldía a cuantas reuniones propongan a los efectos aclaratorios de los datos que estimen por oportunos.

El Pleno, acuerda dejar sobre la mesa el punto.

4.- APROBACIÓN DE CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN DE LA DIPUTACION DE CORDOBA, EL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CORDOBA, PARA EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA.

A continuación es traído a la consideración de este pleno, oficio de la Excm. Diputación en solicitud de adhesión al convenio marco de colaboración de la Diputación de Córdoba, el Ayuntamiento de Adamuz y el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, para intercambio de documentación electrónica, dicho convenio fue aprobado en Pleno de Diputación de fecha 20-02-2014, y consta de un apartado expositivos y nueve cláusulas reguladoras y dos disposiciones adicionales.

Que entendiendo que el referido convenio facilita el intercambio informático de documentación y en consecuencia agiliza el trabajo, es por lo que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa.

Por los portavoces de los grupos políticos, se manifiesta el voto favorable a la propuesta dictaminada.

Por todo ello, el Pleno Corporativo por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la adhesión al Convenio-Marco de Colaboración de la Diputación de Córdoba y el Colegio de Arquitectos de Córdoba, para el intercambio de documentación electrónica.

Dicho documento consta de una exposición y nueve cláusulas y dos disposiciones adicionales, cuya copia firmada por el Sr. Secretario se unen al expediente.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, a la firma de cuantos documento sean precisos para la formalización de este Convenio.

Tercero.- Remitir este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA DE V.P.O., SITA EN C/ ALGALLARIN, Nº 10 DE ADAMUZ, A LA EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE ANDALUCIA.

A continuación es traído a la consideración este Pleno Corporativo, la solicitud de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía de formular una propuesta para el arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial, de entre personas que cumplan las condiciones reguladas.

Que por la Comisión Informativa, se propuso designar a D^a. Yolanda Blanca Lara, con D.N.I. núm. 31.002.999-B, como persona más idónea para acceder a la adjudicación de la Vivienda de Protección Oficial sita en Calle Algallarín, núm. 10 de Adamuz.

Que por IU-LV-CA, toma la palabra D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que hace la siguiente exposición: Que la exposición que haga en este punto, debe hacerse extensiva para el siguiente, que han sido objeto de idéntico expediente.

Por todo ello, entiendo que IU-LV-CA ha participado en la mesa de contratación de la que deriva esta propuesta. Y que lo hacemos entendiendo que con este tipo de actuación se intenta evitar la exclusión social de familias necesitadas.

Debiendo manifestar al respecto que se ha solucionado cuatro de las necesidades existentes pero que lamentamos el que hayan quedado nueve sin poder atender.

Por el P.P., toma la palabra D. Rafael Redondo Grande, indicando, que nosotros hemos participado en la propuesta. Y entendemos que esperamos que sean utilizadas debidamente contribuyendo con sus posibilidades que también entendemos, que el número de viviendas de no ser ampliada con la que ocupar el profesor, cuanto menos debería de pagar una cantidad justa, ya que no me parece razonable el hacer uso de un derecho desfasado.

Por último interviene el Sr. Alcalde, indicando que el dictamen y la propuesta de la mesa, ha sido adoptada por el consenso de todos los grupos. En cuanto a la política de V.P.O., se han construido tanto en la Haza del Perito, como en los Granadillos. Por último con respecto a las Casas de Maestros, actuaremos como hasta ahora, pues si bien se han mantenido correctamente también han hecho uso de las mismas sin renta alguna.

Por todo ello, vistas las intervenciones habidas, se proclama el resultado de la votación que ha sido por unanimidad, once votos (PSOE, PP e IU-LV-CA).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por unanimidad acuerda:

Primero.- Trasladar a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, la asignación de D^a. Yolanda Blanca Lara, con D.N.I. núm. 31.002.999-B, como persona idónea para la adjudicación del arrendamiento de la Vivienda de Protección Oficial, sita en Calle Algallarín, núm. 10.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

6.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRES VIVIENDAS PATRIMONIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

A continuación se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa que dice:

Adjudicar las tres viviendas patrimoniales de este Ayuntamiento a propuesta de la Mesa de Contratación que dice:

Situación vivienda

Adjudicación

Paseo Antonio Gala, nº 1

D^a. Mónica Navarro Martínez

Paseo Antonio Gala, nº 11

D. Martín Abarcas Moya

Paseo Antonio Gala, nº 7

D. Lucas Gavilán González

Que por los grupos políticos, se ratifica en lo expuesto en el punto anterior.

Por lo que por el Sr. Alcalde, se proclama el resultado de la votación que se deduce de las intervenciones habidas que es de visto favorable por unanimidad.

Por todo ello, el Pleno Corporativo por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar los contratos de arrendamiento de viviendas patrimoniales de este Ayuntamiento a los siguientes solicitantes:

Situación vivienda

Adjudicación

Paseo Antonio Gala, nº 1

D^a. Mónica Navarro Martínez

Paseo Antonio Gala, nº 11

D. Martín Abarcas Moya

Paseo Antonio Gala, nº 7

D. Lucas Gavilán González

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados y publicidad de la adjudicación y puntuación de solicitantes de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas que regula.

Tercero.- Que una vez cumplido la totalidad de los trámites, así como la adjudicación de los servicios a los adjudicatarios, se proceda a la formalización de los correspondientes contratos administrativos de arrendamiento.

7.- DAR CUENTA DEL MARCO PRESUPUESTARIO.

A continuación se da cuenta del documento remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relativa al Marco Presupuestario de los ejercicios comprendidos entre 2014 a 2017.

El Pleno Corporativo, queda enterado del cumplimiento y de los datos ya remitidos al M.H.A.P.

8.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.

A continuación se da lectura, al decreto que textualmente dice:

“NUMERO.- DG 05/2014

DECRETO DE ALCALDIA

Que habiéndose practicado liquidación del Presupuesto General Municipal de 2013, cerrado al 31/12/2013, resulta el siguiente resumen de datos:

* Derechos pendientes de cobro	2.408.435,65 Euros.
* Obligaciones pendientes de Pago	768.048,33 Euros.
* Fondos Líquidos de Tesorería	145.630,92 Euros.
* Resultado Presupuestario	226.636,51 Euros.
* Remanente para Gastos Generales	18.276,55 Euros.

Que visto el informe de Secretaría-Intervención, así como lo regulado en los artículos 191 y 192 del R/D Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

Vengo a DECRETAR:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General Municipal de 2013, de la que resulta un resultado presupuestario de 226.636,51 euros y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 18.276,55 Euros.

Segundo.- Dar cuenta de este Decreto en la primera sesión plenaria que se celebre. Artículo 193-4 del T/R 2/2004 y artículo 90 de la Orden 500/1990.

Tercero.- Ordenar la emisión de Informe de Evaluación por Intervención del Plan de Saneamiento en cumplimiento de lo regulado en el artículo 9-3 del R/D 5/2009.

Dado en Adamuz, a 7 de Marzo de 2014

EL ALCALDE-PRESIDENTE,”

El Pleno Corporativo, queda enterado del resultado de la liquidación presupuestaria.

9.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA, SOBRE LA MISIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM EN EL SAHARA OCCIDENTAL (MINURSO).

Acto seguido por IU-LV-CA, toma la palabra D^a Rafaela Rosa Mesones Luque, que previa exposición del carácter de la moción procede a su lectura textual que dice:

“EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ Y EN SU NOMBRE SU PORTAVOZ MANUEL CUESTAS GUTIERREZ EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 97.2 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO LA SIGUIENTE

MOCIÓN:

Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO) es la misión de pacificación de las Naciones Unidas, establecida mediante la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991, de acuerdo con las propuestas de arreglo, tal como aceptaron el 30 de agosto de 1988 Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el –Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), para observar el alto fuego y organizar un referéndum entre el pueblo Saharaui que

determinara el futuro estatus del territorio del Sahara Occidental a través del Derecho de Autodeterminación.

Según el plan de arreglo, el referéndum del Sáhara Occidental debería haberse celebrado en enero de 1992, siendo uno de los mandatos originales de la MINURSO identificar y registrar a las personas con derecho a voto; sin embargo, no fue posible proceder de acuerdo con el calendario original debido a las continuas trabas impuestas por Marruecos, por lo que el censo tardó más de 8 años en completarse. Cuando la ONU lo publicó en el año 2000, Marruecos se negó a aceptarlo.

Además, desde la firma del alto el fuego en 1991, Marruecos ha incentivado a muchos de sus ciudadanos a mudarse al Sahara Occidental, incrementado así sus opciones de éxito en una posible votación.

Hoy, más de 20 años después, el referéndum todavía no se ha celebrado.

Ningún país del mundo reconoce el Sahara Occidental como parte de Marruecos, pero los intereses de sus aliados hacen que Marruecos no sienta ninguna urgencia por encontrar una solución.

La MINURSO sigue llevando a cabo las siguientes

Tareas:

- Supervisar la cesación del fuego;
- Reducir la amenaza de las minas y las municiones sin detonar;
- Apoyar las medidas de fomento de la confianza.

Sin embargo, en la actualidad, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, es la única misión de mantenimiento de la paz que no ha incluido en su mandato el seguimiento e información de las violaciones de los derechos humanos.

La mitad del pueblo saharauí vive desde hace décadas en campos de refugiados construidos en mitad del desierto.

La otra mitad de los saharauís siguen en su territorio original pero viven bajo la ocupación marroquí.

La ONU considera el Sahara Occidental como el mayor territorio del planeta que todavía no ha sido descolonizado.

Marruecos que ha violado la legalidad internacional ocupando ilegalmente al Sahara Occidental continúa perpetuando y violando de forma grave y persistente los derechos humanos de ciudadanos saharauis en presencia de la ONU, responsable del proceso de descolonización de la última colonia africana.

Diferentes instituciones europeas, parlamentos nacionales y el propio Parlamento Europeo han venido sistemáticamente denunciado estas violaciones y exigiendo que la Misión de las Naciones Unidas desplegada en la zona (MINURSO), monitorice el respecto a los derechos humanos del pueblo saharai.

Así, el 7 de febrero de 2013, el Parlamento Europeo aprobó su mandato para la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas celebrad en Ginebra del 25 de febrero al 22 de marzo donde se solicitaba, además de una solución justa y duradera al conflicto mediante el ejercicio de un referéndum de autodeterminación, la libertad de todos los presos políticos saharauis.

Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533 (RSP))
21. Manifiesta su preocupación por el hecho de que sigan violándose los derechos humanos en el Sáhara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sáhara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauis; saluda el nombramiento de un enviado especial para el Sahel y destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental; apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharai, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas;

Del mismo modo, para la renovación del mandato de la MINURSO en 2013, Estados Unidos propuso un texto de prórroga que planteaba la inclusión de la vigilancia de libertades y derechos dentro de las responsabilidades establecidas en 1991 para mantener un alto el fuego en la zona y organizar un referéndum.

A finales de abril de 2014, el Consejo de Seguridad de la ONU, como todos los años, renovará el mandato de la MINURSO.

Por todo lo expuesto el grupo municipal de IU somete a la consideración del pleno los siguientes

ACUERDOS:

- Solicitar al CONSEJO DE SEGURIDAD del a ONU, la ampliación del mandato de la MINURSO, incluyendo la MONITORIZACIÓN de las GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN EL SÁHARA OCCIDENTAL.
- Suscribir el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de 24 presos de Gdeim Izik, condenados por un tribunal militar marroquí, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharai, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Saha Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharai, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.
- Enviar el presente acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores, Embajador de Marruecos en Madrid, al Presidente del Congreso de Diputados, al Presidente del Senado, Presidente del Parlamento Europeo y a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

En Adamuz a 31 de marzo de 2014

MANUEL CUESTAS GUTIERREZ

Portavoz del Grupo Municipal de IULVCA

-SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ-“

Por el PP, D. Rafael Redondo Grande, manifiesta el apoyo de su grupo a la propuesta presentada.

En los mismos términos por el PSOE el Sr. Alcalde, manifiesta el voto favorable.

Por lo que se proclama el resultado de la votación, que ha sido por unanimidad (11 votos).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, acuerda:

Primero.- Solicitar al CONSEJO DE SEGURIDAD del a ONU, la ampliación del mandato de la MINURSO, incluyendo la MONITORIZACIÓN de las GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN EL SÁHARA OCCIDENTAL.

Segundo.- Suscribir el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de 24 presos de Gdeim Izik, condenados por un tribunal militar marroquí, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

Tercero.- Enviar el presente acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores, Embajador de Marruecos en Madrid, al Presidente del Congreso de Diputados, al Presidente del Senado, Presidente del Parlamento Europeo y a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

10.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Que abierto el punto de proposiciones, ruegos y preguntas, toma la palabra por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que hace la siguiente intervención:

Que en primer lugar, quiero formular el ruego, de que se agilice todo lo posible la ocupación por las arrendatarios de las viviendas adjudicadas.

Así mismo aunque ya ha salido el tema le quería preguntar, que la ejecución de los servicios de la feria ¿Cómo es que se están ejecutando sin ser conforme con la documentación remitida a los constructores. Pues entiende que se está haciendo diferente.

A continuación y en este punto, interviene por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, que lo hace en el siguiente sentido:

Que entiendo en relación con las dudas surgidas en relación con los servicios de la feria, que si se hubiese informado del trámite a los miembros de la oposición no se plantearían las dudas y siguiendo con la Feria, se ha subastado la caseta de feria o será como el año pasado, en que condiciones se va a adjudicar?.

En relación con la falta de cumplimiento de los acuerdos, le puedo indicar que ya acordamos en este pleno el que la documentación a tratar, se nos diera con cinco días de anticipación, y dado que se nos remite el viernes para el lunes Comisión y entendiendo que el fin de semana lo solemos dedicar a la familia, la realidad es que no se cumple el acuerdo.

Por último respecto a los funcionarios, nos han estado informado de la reunión con ustedes, que el planteamiento que nos han expuesto en un principio tienen nuestro apoyo, y debería de considerarse por este Pleno.

Acto seguido y en respuestas a las intervenciones habidas toma la palabra el Sr. Alcalde, que lo hace en el siguiente sentido:

Que la ejecución del acuerdo para la formalización de las adjudicaciones se hará lo antes posible.

En cuanto a la ejecución de los aseos de la feria, se han remitido los mismos documentos a todos los empresarios de la localidad y se adjudicó a la mejor oferta.

En cuanto al adjudicatario de la barra caseta de feria, se ha invitado a todos los empresarios de la localidad, y no han presentado oferta alguna, por lo que se está gestionando con empresas del ramo de fuera de la localidad.

En relación con la documentación si se les remite el viernes y hoy es jueves la tienen con seis días no cinco y siguiendo los argumentos se le debería casi de dar los asuntos a tratar de pleno a pleno.

En cuanto a la reunión que han tenido con los funcionarios es la prueba de que no tienen ningún miedo al Alcalde, como antes han manifestado, y se están negociando los conceptos retributivos en la Mesa de Negociación, que se deberá a posterior ver en el Pleno. Que este Alcalde siempre entiendo, que ha negociado y posteriormente aprobado retribuciones razonables a todos los empleados públicos, incluidos a los Policía Locales, estando en la media de la comarca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

